

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1992.-

VISTO. la Resolución del Rectorado Nº 913/92, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la medida se efectúa de acuerdo a la información suministrada por la Dirección Nacional de Programación y Evaluación del Ministerio de Cultura y Educación, referente al envío de un proyecto de Resolución Ministerial, donde se asigna a la Universidad Tecnológica Nacional, un refuerzo presupuestario de \$ 102.400,00 -Ejercicio 1992- para atender necesidades derivadas del pago de una asignación de \$ 100,00.- a cada agente No Docente de la misma.

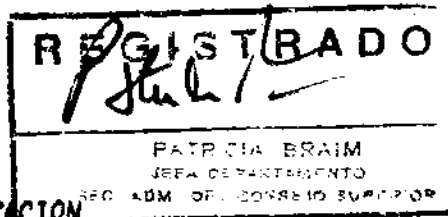
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 913/92 del Rectorado, por la cual se deja sin efecto la Resolución Nº 533/92 del Consejo Superior Universitario, en razón de la innecesaria  
//..

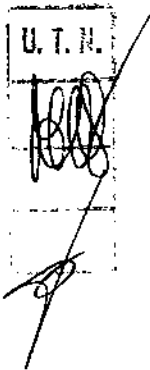


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

emisión de la misma por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 29.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 726/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO